ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIA VIERNES 22 DE MARZO DEL 2019

A los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 18:00 horas, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, se reunieron en el Salón de Grados, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada por el Mg. Emilio Gabriel García Villegas, Secretario de Consejo por encargo del Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, en su calidad de Presidente de Consejo.

El **señor Decano**, solicitó al Secretario pasar la asistencia para verificar el quórum reglamentario y dar inicio a la Sesión; luego de haber pasado asistencia, el Secretario dio a conocer que el quórum es conforme, registrándose la siguiente asistencia:

MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

I. Presidente

1. Dr. Segundo Eloy Granda Carazas

II. Representantes de Docentes Principales

2. Dra. Yanette Armida Baca Morante
3. Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros

III. Representantes de Docentes Asociados

4. Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho
5. CPC. Víctor Eduardo Collantes Navarrete

IV. Representantes de Docentes Auxiliares

6. CPC. Luis Arturo Vizcarra Domínguez

V. Representantes Estudiantiles

PREGRADO

7. Alum. Luis Carlos Alzamora Quineche

MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON

I. Representantes de Docentes Principales

8. Dr. Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui

II. Representantes Estudiantiles

PREGRADO Y POSGRADO

9. Alum. Erick Cristopher Cueva García
10. Alum. Luis Antonio Rojas Torres
11. Alum. Katia Cecilia Aramburu Sotelo

SECRETARIO

Mg. Emilio Gabriel García Villegas Vicedecano Académico

INVITADOS ASISTENTES

CPC. José Wilmer Amez Sora Director de la Dirección Administrativa

AGENDA:

A. Despacho.
B. Informes.
C. Pedidos.
D. Orden del día:
   1. Aprobación del contenido de las Resoluciones de Decanato sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y según las menciones a los egresados de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público emitidos por el Sistema de Gestión Documental.
   2. Otros.

El **señor Decano,** manifestarles que no se les ha entregado el Acta de la Sesión anterior debido a que hemos estado abocados en el Proceso de Matrícula, Jornada Curricular y Procesos de Contrato y Admisión Docente, lamentablemente aún no se ha procesado, para la próxima Sesión tendremos las actas para su respectiva aprobación. Pasamos a la Sección de Despacho.

A. **DESPACHO**

El **señor Decano,** se ha recibido el Oficio N° 004/DAC-FCC/19 presentado por la Dirección del Dpto. Académico de Contabilidad, sobre la Carga Académica 2019-1, este punto pasara a la Orden del Día. También se ha recibido el Oficio N° 001/FCC-CPEPD/2019 presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, sobre la Ratificación Docente de tres profesores, este punto también pasara a la Orden del Día. Y por último, en la Sesión Ordinaria realizado el día 28 de febrero del 2019, se aprobó ampliar una vacante a favor del alumno Modesto Oscar Guzman Figueroa en la Diplomatura Internacional de Control Interno Empresarial y de Sector Público, sin embargo, se le consigno el semestre académico como 2018-2 debiendo ser lo correcto 2018-1, por lo que es necesario rectificar el acuerdo, este punto también pasara a la Orden del Día. Pasamos a la Sección de Informes.

B. **INFORMES**

El **señor Decano,** quería comentarles que está en proceso la Admisión a la Carrera Docente, se ha presentado 10 postulantes, de los cuales, 09 han sido evaluados en la primera fase, de acuerdo al procedimiento son dos fases, la entrevista personal y clase modelo, de alcanzar el postulante el mínimo de puntaje establecido de 30, recién pasa a la segunda fase, el cual, es la evaluación de documentos que se encarga la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, la primera fase está encargado el Jurado de Pares. La primera fase se realizó el día de ayer, jueves; el informe será presentado a la Comisión, y de acuerdo al Cronograma emitirán el informe final, para su respectiva aprobación en el Consejo de Facultad, por lo que estaríamos programando Sesión el día 04 de abril. Si no hay informes, pasamos a la Estación de Pedidos.

C. **PEDIDOS**

El **señor Decano,** se cede la palabra al alumno Luis Alzamora.

El **alumno Luis Alzamora,** quisiera que se presente el presupuesto establecido para el rubro de investigación y en segunda Sesión que se convoque a Consejo, se informe de la distribución del gasto mensual, habiéndolo pedido en la Sesión anterior.

El **CPC. Luis Vizcarra,** he tomado conocimiento que en la evaluación de la clase modelo del Proceso de Admisión, se ha cometido algunas faltas por lo que pido se evalúen en la filmación realizado ese día.

El **señor Decano,** puedes citar.

El **CPC. Luis Vizcarra,** el primero, es que uno de los Pares llego tarde, quisiera saber ¿cómo ha evaluado? y ¿cuáles han sido los criterios que ha tomado? habiendo llegado tarde, y el segundo punto, es sobre la Carrera Docente, se había manifestado que la postulación a la categoría de principal contraviene a la Ley Universitaria, particularmente considero que una norma que faculta a la postulación directa por ser de menor rango, sería ilegal. Habría que ser evaluado, porque las decisiones que se tomen hoy, queda grabado por siempre.

El **señor Decano,** no habiendo más pedidos. Pasamos a la Orden del Día.

D. **ORDEN DEL DÍA**

CARGA ACADÉMICA DE PREGRADO 2019-1

El **señor Decano,** primer, tienen el documento presentado por el Dpto. Académico de Contabilidad, sobre la Carga Académica. Se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes,** el contenido del informe presenta algunas situaciones que se han dado conlos docentes que efectúan investigación y se incorpora en la carga no lectiva, la pregunta es ¿con el cuadro presentado, en función a las horas y en consideración al concurso que hubo, se ha cubierto con el total de horas o aún hay déficit?, quisiera que nos informe al respecto.

El **señor Decano,** informarles que aún estamos en déficit, en primer lugar había un déficit de 07 docentes, lo que sucede es que el profesor Michue por un tema familiar, ayer estuvo presente, siendo imposible que pueda estar presente hoy, lo informado por él es que tenemos déficit de docentes, una parte se iba cubrir con los docentes que han ingresado por contrato, y como no hay tiempo porque el inicio de clases es el día lunes, y no se puede prorrogar. La Facultad iba realizará un contrato directo con los docentes que hasta antes de la Ley, han venido dictando y han tenido una aceptable evaluación pudiendo no tener el Grado Acad. de Magíster, pero la Ley contempla que hasta el año 2020 pueden regularizar su situación. Con ellos vamos a continuar, y se contraría a otros docentes, entre ellos, a los que han postulado y se han quedado por no alcanzar vacantes, cabe resaltar que ellos si tienen el Grado Acad. de Magíster, se considera para que cubran las vacantes que necesitamos. No habiendo observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 046-2019: Aprobar la Carga Académica de Pregrado correspondiente al semestre académico 2019-1, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, teniendo en consideración los alcances expuestos en el Oficio N° 0048/DAC-FCC/19, presentado por el Director del Dpto. Académico de Contabilidad.

RATIFICACIÓN DOCENTE

El **señor Decano,** siguiente punto, el Oficio N° 001/FCC.CPEPD/2019 presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, sobre la ratificación docente de tres (03) profesores permanentes siendo: Adrián A. Flores Konja, Juan J. Barrera Escobar y Jaime E. Amaya Espinoza. Se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes,** quisiera hacer una pregunta, en el Acta de Sesión de fecha 04 de marzo, se aprecia los nombres de los integrantes de la Comisión incluyendo del alumno Jhonny Barrantes, que no ha firmado, quisiera la explicación para que quede asentado, lo ocurrido. Además, en la evaluación aparecen los cuatro miembros y no parece la firma del alumno, como se va a someter aprobación quisiera que se deje constancia de lo ocurrido.

El **señor Decano,** según lo informado se convocó a los miembros de la Comisión, no habiendo asistido el alumno Barrantes, si bien es cierto aparece en el acta, pero al no participar no firma, pero la Comisión cumplió con el quorum establecido para la aprobación respectiva. Sobre el alumno Luis Alzamora, se le cederá la palabra para que explique sus razones.

El **alumno Luis Alzamora,** según como consta en el acta, los miembros nos hemos reunido, presentado el consolidado para su aprobación, por lo que, aprecio no está mi firma, pero en la Sesión realizada lo hice, de los seis miembros que somos, solo participamos cinco, entre ellos, yo; el alumno Barrantes que no ha firmado, no participó.

El **Mg. Ángel Salazar,** no entiendo, ¿firmaste o no?

El **alumno Luis Alzamora,** si.

El **señor Decano,** se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes,** mi intervención es para evitar cualquier observación cuando pase a las instancias que intervienen en el proceso. Aprecio, también que, en el acta, en la fecha y hora menciona que han participado los miembros de la Comisión, habiendo consignado al alumno David Jaramillo Nina, estando en la parte inferior el nombre del alumno Jhonny Barrantes, por lo que habría una contradicción, asiste Jaramillo y firma Barrantes, como no está la Presidente hago la atingencia.

El **señor Decano,** en todo caso, se aprobaría y luego, yo regularizo, para que se corrija el error habido en la redacción. Sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación, debiéndose corregir las observaciones expuestas.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 047-2019: Proponer la ratificación docente de tres (03) profesores permanentes de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según el Oficio N°

001/FCC.CPEPD/2019 presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, debiéndose corregir las observaciones expuestas.

N°	PROFESORES	CATEGORÍA - CLASE	PUNTUACIÓN
1	**Adrián Alejandro Flores Konja**	**Principal – TC 40 Hrs.**	**64.50**
2	**Juan Jorge Barrera Escobar**	**Asociado – TC 40 Hrs.**	**50.90**
3	**Jaime Enrique Amaya Espinoza**	**Asociado – TC 40 Hrs.**	**53.30**

RECTIFICAR ACUERDO N° 034-2019

El **señor Decano,** en la Sesión Ordinaria de Consejo, realizado el día 28 de febrero del 2019, se aprobó ampliar la vacante, lo que permitía el ingreso en la Diplomatura Internacional de Control Interno Empresarial y de Sector Público a favor de Modesto Oscar Guzman Figueroa, consignándose el semestre académico como 2018-2 debiendo ser lo correcto 2018-1, por lo que es necesario rectificar el acuerdo. No hay documento; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la aprobación.

APROBADO POR **UNANIMIDAD**

ACUERDO N° 048-2019: Aprobar rectificar el semestre académico del Proceso de Admisión, en el Acuerdo N° 034-2019 aprobado en la Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, realizado el día 28 de febrero del 2019, debiendo ser 2018-1, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

RESOLUCIONES DE DECANATO EMITIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El **señor Decano,** la aprobación del contenido de las Resoluciones de Decanato sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y según las menciones a los egresados de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público emitidos por el Sistema de Gestión Documental; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

El **CPC. Víctor Collantes,** mi abstención porque contraviene lo señalado en el Artículo 59° inciso o) establecido en el Estatuto de la Universidad.

VOTACIÓN:

A FAVOR: Dr. Segundo Granda, Dra. Yanette Baca, Dr. Juan Miñano, Mg. Ángel Salazar, CPC. Luis Vizcarra y alumno Luis Alzamora

ABSTENCIÓN: CPC. Víctor Collantes

APROBADO POR **MAYORÍA**

ACUERDO N° 049-2019: Aprobar el contenido de las Resoluciones Decanales Nros. 000046, 000047, 000048, 000049, 000050, 000051, 000052, 000053, 000054, 000055 y 000056-2019-D-FCC/UNMSM, emitidos por el Sistema de Gestión Documental, en las cuales, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad según las menciones correspondan a los egresados de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria y Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

PEDIDOS QUE PASAN A LA ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTO PARA INVESTIGACIÓN

El **señor Decano,** sobre el pedido que realizó el alumno Luis Alzamora del informe del presupuesto para investigación, para la próxima Sesión se va informar, estando presente el señor Amez, por favor anotar lo solicitado por el alumno, el presupuesto es de S/ 450,000.00 aproximadamente, el gasto es de acuerdo a la participación de alumnos y docentes. Ahora, tenemos la participación que desean ir a México, se han presentado cuatro, pero son ocho integrantes, como comprenderán los ocho no pueden ir por el presupuesto, brindándose el apoyo a cuatro por la disponibilidad de fondos; lo que trastoca la asignación mensual.

El **alumno Luis Alzamora,** entonces, darán el informe.

El **señor Decano,** si, por favor, señor Amez en la próxima Sesión se dará el informe solicitado a los miembros consejeros, como es la distribución mensual y del año pasado también como ha sido.

OBSERVACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

GRABACIÓN DE LA CLASE MODELO

El **señor Decano,** sobre el punto, hay que tener cuidado con lo que manifestamos, los miembros Pares, el día que se realizó la entrevista y clase, estuvieron por la mañana dos miembros, según el Reglamento pueden funcionar dos o tres, posteriormente, el tercer miembro se integró a la 01:00 pm., no se ha cometido ningún acto doloso, él evaluó a los que a partir de esa hora se presentaron, es decir, los que se presentaron antes de su participación solo tendrán dos evaluaciones de los dos Jurados Pares presentes; posterior los postulantes tendrán tres evaluaciones, hay que tener cuidado con los comentarios porque no es cierto todo lo que se habla. Está aclarado.

El **CPC. Luis Vizcarra,** ok.

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

El **señor Decano,** sobre el punto, nosotros podemos tener nuestra opinión, sin embargo, como autoridad, tengo que respetar lo establecido en la Resolución Rectoral, el que fue aprobado en Consejo Universitario, hace referencia a la modalidad del ingreso que se da en el Proceso de Admisión a la Carrera Docente, hay que entender que no es Promoción, porque estás son plazas nuevas, que han sido entregadas por el Ministerio de Educación, no son plazas nuestras, habiendo sido entregadas por el Ministerio mencionado se ha distribuido a cada Facultad en función de las Cargas Académicas que tienen cada uno de ellos, podemos estar de acuerdo o no, pero se nos asigna y yo en mi calidad de Decano, tengo que respetar y obedecer la Resolución Rectoral, independiente que si estoy de acuerdo o no, por ello, es que los docentes que están en contra pueden presentar documentos o tomar las acciones legales correspondientes, nosotros tenemos que ejecutar todo el Proceso, inclusive las 20 Facultades, no necesariamente están de acuerdo pero debemos ejecutarlo. Tengo entendido, que los Directivos del Sindicato de Docentes han presentado una acción de amparo, eso está en Proceso y mientras no salga, el Proceso continua, el problema sería que cuando pase todo el Proceso y los profesores que han sido admitidos a la Carrera Docente como principal o asociados o algunos docentes que se han presentado y pasan a la siguiente categoría; en nuestro caso solo se ha presentado un docente, Freddy Alarcón, de parcial se ha presentado a la categoría de asociados, y él ha concursado bajo los mismos lineamientos que establece el Reglamento, se le ha evaluado como los demás postulantes y su expediente ha pasado a la Comisión y será revisado según el Reglamento establecido, todo lo demás son externos, algunos que han postulado, han sido profesores de Pregrado y Posgrado, ellos tienen la condición de terceros y otros que no han tenido vinculación con nosotros, por lo que, nosotros tenemos que observar evaluarlo no está en nuestra consideración. Tampoco podemos hacer que un docente que sea de nuestro gusto o no, sea por su apellido o color o política, no puedo impedir que un docente pueda postular, porque tiene el derecho de hacerlo, evalúa el Jurado de Pares y la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes, y son los que se encargan de revisar, aquí tenemos a dos miembros como son el Dr. Juan Miñano y alumno Luis Alzamora, por lo tanto, ellos revisan los documentos, si alcanza el puntaje en la primera fase, continuar caso contrario se quedan, la evaluación es objetiva e imparcial, con la finalidad de cumplir con todos los procedimientos. Como Decano no puedo cuestionar el procedimiento, ni ejercer opinión, en relación a si tal o cual docente puede pasar, ascender o no, no me compete, porque de hacerlo podría viciar el proceso, porque estaría ejerciendo como autoridad una opinión que no me compete, dado que no participo, de estar presente quiero saber quiénes son los docentes que están postulando, me asiste ese derecho, no hay norma que diga que enuncie que el Decano no pueda estar presente, yo ingreso porque es una Sesión abierta, tanto es así que hay alumnos y docentes que han participado, como cualquier otra persona escucho la exposición y listo, soy un asistente más. En algunas Facultades, no sé, ni tengo conocimiento, si han tomado un acuerdo, que si entiendo bien, lo mencionado por el profesor Vizcarra, es tomar una posición, un acuerdo y que ese proceso no va, me parece que ningún Consejo lo puede hacer, porque no se olviden que dentro del Reglamento y Estatuto, nosotros tenemos autonomía, siempre y cuando, no interfiera las órdenes impartidas, en el ente superior. En caso extremo, "el Decano con lo que recauda la Facultad, puede comprarse un carro", eso no lo voy hacer, porque sería un delito, eso definitivamente no, pero en esta situación, los Decanos han acordado que mientras una autoridad judicial no invalide esto, nosotros debemos continuar con el proceso, porque esa es nuestra responsabilidad,

como autoridad estamos sujetos a un proceso administrativo por incumplimiento. Esta sería la respuesta en relación a lo que propuso el profesor Vizcarra. Se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes,** nosotros somos un Órgano de Gobierno, el Consejo de Facultad pero estamos regidos por la Ley Universitaria y el Estatuto, que norma la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, si bien es cierto, ha habido un acuerdo en el cual han aprobado la convocatoria, nosotros no podemos soslayar, tenemos que guiar nuestras acciones en función al respeto y cumplimiento de las normas constitucionales, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, en cuanto a lo que se refiere la Carrera Docente, en forma clara establece el Estatuto en sus Artículos 156° y 157°, en este último señala, "la admisión de la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar de acuerdo a los requisitos…", esto lo dice también la Ley Universitaria, si bien es cierto, en el Artículo 159° - De las excepciones, hace referencia a las excepciones, las mismas, que no van en contradicción a la norma general, la excepción es cuando se presenta un Embajador o Presidente de la República o alguien que podría ingresar a la carrera sin pasar por la categoría de auxiliar, pase a principal porque tiene las características de las condiciones, pero no es generalizar y enfocarlo para un concurso. Coincido en la observación realizada por el profesor Vizcarra, me guio por el Estatuto, Ley Universitaria y Constitución Política del Perú. Que hubiera procesos que vayan en contra de las normas, nosotros no podemos bajar la cabeza y decir "si señor se hace de esta manera", podemos opinar, por lo que, considero que el Consejo en atención al pedido realizado por el profesor, estamos expresando nuestra opinión de respeto al Estatuto de la Universidad, Ley Universitaria y a las normas, si el Consejo de Facultad no ha presentado un recurso de amparo o si algún Consejo ha presentado algo, en su momento se va medir esa situación, pero debemos de opinar como ha sido expresado en el pedido del profesor Vizcarra, opinemos y que conste en el Acta, lo que hemos expresado.

El **señor Decano,** si está bien, pero yo había entendido que su pedido era una especie de negación al proceso, en todo caso las disculpas del caso.

El **CPC. Víctor Collantes,** que aclare.

El **señor Decano,** no se olviden que en el Estatuto, en el Artículo 22°, señala: "Autonomía de las Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la Universidad", lo que quiero decir es que hay múltiples interpretaciones. Se cede la palabra al profesor Vizcarra para que haga la aclaración.

El **CPC. Luis Vizcarra,** el Consejo de Facultad debe de tomar una posición en relación a ese tema, como lo mencionó el profesor Collantes, estoy de acuerdo, hay una Ley rectora que es la Ley Universitaria y todas las demás normas se subordinan a ella.

El **señor Decano,** profesor disculpe, cuando mencione la posición a que hace referencia. ¿Es un acuerdo de Consejo de Facultad?

El **CP. Luis Vizcarra,** exacto.

El **señor Decano,** ¿cuál es el acuerdo?

El **CPC. Luis Vizcarra,** referente al tema.

El **señor Decano,** ¿cuál es el acuerdo?, se tiene que precisar, porque el profesor Collantes, ha manifestado otra opinión a mi parecer. No estamos limitando los comentarios o las posiciones que ustedes puedan tener al respecto.

El **CPC. Luis Vizcarra,** en todo caso es la observación a la Resolución Rectoral emitida.

El **señor Decano,** se cede la palabra al profesor Ángel Salazar.

El **Mg. Ángel Salazar,** tengo un análisis y espero que ustedes ayuden en ese tema, si bien es cierto, en la carrera docente, se comienza para adelante, y por otro lado, entiendo que el Ministerio de Educación, ha dado cobertura presupuestal para que ingresen profesores, y han asignado un número de vacantes según Facultad, el asunto es que el ingreso es para profesores en la categoría de principal y asociados, no es para auxiliares, de ser así no podríamos postular a asociados o principales, tendrían que aperturar para

profesores auxiliares, como no han aperturado para auxiliares, se perdería o no habría la posibilidad de que ingrese nadie, si partimos de ese análisis. Por otro lado, he apreciado que cuando han enviado mensajes y tal vez, con justo derecho de repente el Sindicato, nosotros podemos decir porque no se da la oportunidad al sanmarquino tantos años de docente y ¿por qué no postulamos?, por ejemplo, en mi caso, yo podría pasar a principal, pero no tengo el Doctorado, ¿tiene la culpa la Universidad?, no; ¿tengo la culpa yo?, de repente, pero es una cuestión particular, entonces, pierdo la oportunidad si, y así cuantos profesores a quienes nos faltan el título o algún otro requisito, lo ideal, sería que haya una amnistía, porque los profesores podríamos postular, pero no se da porque hay una Ley. Si se está en acuerdo o en contra del contenido de la Resolución y si se sometería a votación, es importante si uno vota por un punto, hacer una propuesta, podemos estar en contra de la Resolución, pero qué proponemos para no perder esa posibilidad, porque si nos han brindado tres vacantes, entiendo que necesitamos profesores, si no se acepta será distribuido a otras Facultades. Sugiero que si se va someter a votación analicemos el hecho, podemos estar en contra o no de la Resolución, pero plantemos que se puede hacer para no perder esas vacantes, porque fácil decir estoy en contra y la alternativa después lo vemos, eso no es. Hay normas que se tienen que cumplir, pero tampoco por accederse va a romper las reglas de juego, porque hay responsabilidad del Consejo. Independientemente, de lo que haya hecho el Sindicato, con justo derecho de repente, tener un recurso de amparo y tener una Resolución Legal, ¿cuál sería la posición del Consejo?, que se tenga una posición, en contra solucionemos y a favor, que recomendamos para cambiar la norma, no quisiera que votemos, a favor o en contra y si alguien perdió no importa, reitero, estamos en contra de la Resolución si pero que alternativa damos, estamos hablando de una solución, ¿pero está completo?, quisiera que en ese sentido se analice, es necesario quedarnos unos minutos más, pero analizarlo.

El **señor Decano,** se cede la palabra al profesor García.

El **Mg. Emilio García,** es correcto lo manifestado por el profesor Collantes, visto conceptualmente, está dirigido a alguien, si lo dirigimos en este caso a la profesión contable, digamos hay un top, los socios de una auditoría, deberían comenzar como auxiliares, tiene la posibilidad de postular a principal pero habiendo tenido una trayectoria y ser reconocido. Lo que ha ocurrido es que en esta Resolución es que el contenido se contradice, porque la carrera docente parte de un inicio como auxiliar, pero ahora, han juntado con la posibilidad, que un docente ya ordinario, pueda promocionarse a principal o asociado, ahora este docente, tendría que renunciar para presentarse, siendo un profesor ordinario ¿tendría que renunciar el docente?, dicen que si. Ahora, hay plazas y se necesita profesores, como lo señalo el profesor Salazar, pero que pasaría si un docente se presenta y pasa de categoría, se ha aumentado las plazas, no, ahí hay varios aspectos que son contradictorios, y un aspecto importante es que se corta la carrera docente, por eso los reclamos, pero es cierto hay una Resolución Rectoral y como autoridades, lamentablemente debemos cumplir, por ejemplo, la Ley señala que el alumno que registra cuarta repitencia se va de la Universidad, nosotros hicimos el informe, pero salió una Resolución Rectoral en la cual, se daba como plazo hasta el 2020 de subsanar esas repitencias, yo estoy en contra pero lamentablemente, vino esa disposición, y el alumno se basa de ello, vienen los padres y señalan que existiendo esa Resolución deberían matricularse; considero que deberíamos tomar una posición señalando que estamos en contra de la Resolución, sometiéndose a un acuerdo, pero que lamentablemente se debe de cumplir como autoridades, pero la posición del Consejo, sería que se está en contra porque acorta la Carrera Docente, esa mi propuesta.

El **CPC. Víctor Collantes,** nadie puede olvidar que los docentes que estamos en San Marcos, la mayoría se inició de contratado, no nos pagaban o pagaban cuando salía por ahí un pago, teniendo que pasar más de cuatro años como contratado, no se tenía vacaciones, no se tenía derecho en varios puntos, cuando daban algunas bonificaciones no recibíamos solo mirábamos, esa es la verdad, postulamos para ser profesores ordinarios, y sudábamos en los concursos porque eran bien exigentes los jurados, y a veces no a todos se les nombraba, otros seguían como contratados, se inició así la carrera como jefe de prácticas y auxiliares, y para pasar a asociados también se debía cumplir con el proceso. Esperamos en la Facultad que se incrementen las plazas en principales, asociados y auxiliares para que se continúe con la carrera docente, se da la Ley Universitaria y se nos quiere aplicar una situación, en la cual se va premiar a los que vienen de afuera porque de frente irán a principales o asociados, y van a cubrir las plazas que poco a poco podrían cubrir los profesores de la Facultad, entonces, señor Decano no es que quisiéramos enfrentarlo con el señor Rector, lo que queremos es opinar con certeza, aparte de emitir algunas precisiones y consideraciones. La Ley cuando emitió el punto de excepciones, no fue para convocar a un concurso como el que se ha convocado San Marcos, yo sugiero a base del pedido del profesor que podemos tomar un acuerdo, si así lo considera la mayoría, de manifestar nuestra opinión, preocupación y observación a la convocatoria de este concurso porque perjudica a los profesores y a nuestra Facultad y pedimos que se revise en el marco de aplicación de la Ley y el Estatuto de la Universidad, es un punto muy concreto.

El **CPC. Luis Vizcarra,** quisiera que tomen en cuenta lo siguiente, cuando se va admitir a un docente nuevo como principal, se le exige el grado académico como estudiante, experiencia laboral como trabajador, y luego como docente, por eso en la clase magistral he recibido algunos comentarios, cuando uno realiza una exposición comienza la clase con motivación, conceptualización, hay criterios de aprendizaje y termina con evaluación, debiendo existir una carrera pedagógica, hay un procedimiento técnico y no todos manejan el tema, un punto es exponer y otro enseñar, no siempre el buen expositor es un buen maestro, el profesor interrelaciona con los alumnos, uno se va fogueando desde auxiliar, corrigiendo errores y llega mejor a condición de asociados, y perfecto a principal eso se quiere acortar, y tan solo con el Grado Académico y la experiencia laboral, la enseñanza es otro mundo diferente, es algo importante que no lo podemos dejar pasar. La aplicación estricta de una norma, es la aplicación del derecho objetivo, objetivamente se aplica la norma, pero cuando esta se aplica hay un tipo de análisis que se tiene que hacer y forma parte del procedimiento y ¿cuál es el procedimiento?, lógico, axiológico y sociológico, yo analizo esa norma, que no cumple con esos tres aspectos y simplemente es inaplicable, así de simple sería la solución al problema, y para finalizar lo que mencionó el profesor Salazar, también considero que las vacantes no se deberían perder, debería postular los profesores asociados a principales que cumplan con los años de experiencia, y que se dé una amnistía en el Grado Acad. de Doctor para los profesores que están como asociados y que cumplan los años de experiencia. Este sería el planteamiento, ya que se ha emitido una Resolución Rectoral contraviniendo la Ley, podría emitirse una Resolución Rectoral otorgándose una amnistía, esa sería mi propuesta.

El **señor Decano,** se cede la palabra al Dr. Guillermo Miñano.

El **Dr. Guillermo Miñano,** he oído atentamente cada uno de las expresiones de los miembros del Consejo, y no dejan de ser valederos, nosotros que estamos en la Facultad varios años conocemos esa realidad, sin embargo, nosotros debemos recordar la Estación de Informes en la cual, informo, el Proceso llamado Admisión a la Carrera Docente, y menciono que el día de ayer los Jurados de Pares Externos, han realizado su labor y pronto emitirán su informe respectivo, y posteriormente es presentado a este Consejo, según el cronograma se somete para su aprobación o no. Nosotros ante esta situación que vamos hacer de hoy hacia adelante, cuestionar el proceso o eliminarlo, rechazarlo, etc., porque en principio el señor Decano no puede someter una posición contraria al mandado resolutivo que es la Resolución Rectoral que aprueba todo este proceso, que naturalmente no nos agrada, hay que decirlo con la expresión correcta, no nos agrada, porque es totalmente injusto, que un señor "z" sea un profesor principal, sin embargo, si lo tomamos del punto de vista más reflexivo, y observando que tenemos en mano la Ley Universitaria y Estatuto, si me ayuda el colega Collantes, para estos casos especiales que se están dando, los requisitos también son especiales, por ello, nosotros debemos de dar mayor observancia que se cumpla y así naturalmente vamos a defender nuestra responsabilidad, tomar una posición, votar en contra o a favor, como lo ha manifestado el profesor Salazar, es sencillamente muy apresurado, pero si tenemos una responsabilidad cuando el Jurado y Comisión entreguen los resultados, ajustado a lo que prescribe la Ley Universitaria y el Estatuto, en los requisitos, por ejemplo ser una persona que tiene realizaciones de investigación, que escriba en una revista, ya hemos tenido muchas referencias de las clases magistrales que se han dado ayer, nosotros debemos ser muy prudentes en lo que realizaremos de aquí en adelante, segundo, hay un cronograma para este proceso a nivel institucional, por tanto, ese programa se debe desarrollar, pero eso no significa aceptar, por lo que invoco a esta Sala, a los miembros a ser muy celosos en lo que se prescribe para este tipos de procesos para la admisión docente, eso quería expresar señor Decano.

El **señor Decano,** se cede la palabra al profesor Salazar.

El **Mg. Ángel Salazar,** si vamos a una opinión, y se está dando la idea, hay puntos que no son correctos, pero una cuestión es estar en contra y que no continúe el proceso, porque de alguna manera tendríamos que tener mayor evidencia con documentos, incluso tener una opinión legal, para estar seguros que no estamos acortando normas de la Universidad, pero como debemos tener una opinión, yo comparto que un punto es opinar, lo que hemos dicho y se emita el acuerdo en el sentido de presentar nuestra opinión pero no podemos ir en contra del proceso, que se está dando; pero si manifestar nuestro desacuerdo, fastidio y como lo mencionó en la propuesta el profesor Collantes, bajo esa característica, pero no estaría de acuerdo en votar para ir en contra del proceso, porque se estaría interrumpiendo una situación que se está dando. El acuerdo estaría orientado a manifestar nuestra preocupación y se revise, posteriormente se nos dirá si tenemos la razón o tal vez no, pero ya hay una posición, teniendo una discusión alturada como se está dando, podemos llegar a un sola conclusión.

El **Mg. Emilio García,** el profesor Miñano ha completado la idea, el punto de la posición del Consejo de Facultad con respecto a la Resolución Rectoral emitida, no estar en contra del proceso, pero dándose este se emitirá el informe y si el Consejo no está de acuerdo no lo aprueba. Es el Consejo quien aprueba o no el informe.

El **CPC. Víctor Collantes,** nosotros no tenemos la capacidad para derogar un Resolución Rectoral, pero si tenemos capacidad de opinar frente a la norma, manifestaba que como acuerdo se eleve un documento en la cual, denotemos la preocupación, frente al tratamiento que se está dando, para que tenga conocimiento, el Rectorado, que tenemos esa preocupación y se nos haga llegar el sustento, debemos manifestar nuestra posición, a ello, va dirigido mi pedido.

La **Dra. Yanette Baca,** como todos lo han manifestado, sabemos muy bien la carrera que hemos seguido, y hemos pasado como Jefe de Prácticas, auxiliares, asociado y principal y como se ha manifestado, dos, tres años, sin pago alguno y cuando se nos ha pagado, nos han dado S/ 40.00, dos años, es algo que todos debemos recordar, me parece muy bien que mostremos nuestra preocupación, pero somos conscientes que nuestra decisión no va modificar alguna disposición que se dé a nivel Rectoral, si vamos a precisar que se denote nuestra preocupación a la disposición que se ha dado.

El **señor Decano,** cada uno de ustedes se ha expresado emitiendo su opinión y debe de quedar claro que cada uno de nosotros tenemos nuestra posición, y en realidad creemos, que no es justo, pero se ha dicho que nosotros no tenemos capacidad para oponernos a un proceso, como lo menciono el profesor Miñano, pero le faltó precisar, que del Jurado Pares pasa a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, la que revisa, siendo dos entes que se encargan de revisar y evaluar, el postulante debe de tener más de 30 puntos para pasar a la siguiente fase. La Comisión revisa los documentos presentado por el postulante, hago referencia a la tabla, si uno tiene experiencia en docencia y el otro no lo tenga, por más que tenga experiencia laboral no podrá completar el puntaje, si bien la tabla puede ser perfectible a mejorar, pero refleja en gran parte todo lo que hemos pasado, entonces, como se mencionó podemos estar en desacuerdo o no con el proceso o las personas que vienen a participar es nuestra opinión, pero por lo menos las autoridades y miembros del Consejo, no podemos emitir una opinión, porque aun el proceso no ha terminado, no se olviden que un miembro afectado en alguna situación, puede inclusive viciar el proceso porque estamos anticipando una opinión, entonces, debemos de tener cuidado por ello, yo normalmente, no estoy emitiendo opinión, ni participo, pero como autoridad también tengo una opinión, pero me la reservo porque no quiero viciar el proceso o influenciar. El Jurado y Comisión tienen plena independencia, recordar que los miembros de Jurado, uno ha sido un past Decano de la Universidad Peruana Unión, los otros, Decano y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, son profesores que tienen reconocido prestigio, que tienen toda la capacidad de poder evaluar, tal vez, no me gusta su fallo pero son Jurado, algunos pensaran, que está bien, otros mal, pero adicionalmente, pasa a la Comisión, y serán ellos quienes evaluaran si los postulantes cumplen con los requisitos, y según el estándar se verá si es para asociado o principal. Posteriormente va al Consejo y como lo han mencionado tenemos toda la capacidad de aprobar o desaprobar ese informe, en todo caso, para el proceso siguiente si se desaprobara el informe, se emite la Resolución elevándose al Rectorado, y es el Consejo Universitario, quien decidirá al respecto. Recalco, que ustedes en su libertad soberana como miembros del Consejo pueden opinar, aprobar o desaprobar el informe de acuerdo a su decisión, entonces, el acuerdo es que elevemos una comunicación al Rector mostrando nuestra preocupación en relación a la Resolución del proceso, que se está dando. Sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con lo mencionado.

ACUERDO N° 050-2019: Elevar un oficio al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, muestra su preocupación por los efectos de la Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 05 de diciembre del 2018, que aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; porque perjudica a la Carrera Docente de los profesores ordinarios de la Universidad, solicitando se revise en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Siendo las 19:00 horas, el **señor Decano**, y no habiendo punto que tratar, se levanta la Sesión, agradezco su asistencia a este Consejo.